



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.596-12/2021**

FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2021

BCH  
SECRETARÍA  
30 DEC 21 PM 2:40

### **RESOLUCIÓN No.596-12/2021. - Sesión No.3942 del 2 de diciembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.291-6/2021 del 10 de junio de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.27/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) elevador montacargas para uso de la Sección de Tesorería de la Sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 6 de agosto de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores; así como del representante de la única empresa oferente Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitados en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Omar y su reconocimiento*

*Melvin / Gastón por los gestiones correspondientes a acta de 31/12/21*



- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SUC/SPS-1205/2021 del 10 de agosto de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual fue requerido mediante nota ABN-8498/2021 del 12 de agosto de 2021, comunicándose el 16 del mismo mes y año, brindando su respuesta la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V., mediante nota CE-231-2021 del 20 de agosto de 2021, recibida en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado.
- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, según memorándum SUC/SPS-1296/2021 del 26 de agosto de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) subsanó de conformidad con lo requerido y califica técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.
- CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) es por un valor total de cuatro millones doscientos setenta mil ciento setenta y cinco lempiras (L4,270,175.00), que incluye quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve lempiras con treinta y cinco centavos (L556,979.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y



por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, por otra parte, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectuó aún y cuando solo se presentase un oferente.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-12809/2021 del 26 de noviembre de 2021, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) la Licitación Pública No.27/2021, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) elevador montacargas para uso de la Sección de Tesorería de la Sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por un valor total de cuatro millones doscientos setenta mil ciento setenta y cinco lempiras (L4,270,175.00), que incluye quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve lempiras con treinta y cinco centavos (L56,979.35) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-12811/2021 del 26 de noviembre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-12809/2021 del 26 de noviembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-2313/2021 del 25 de noviembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) la Licitación Pública No.27/2021.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.27/2021,



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.596-12/2021  
- 4 -



## RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) la Licitación Pública No.27/2021, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) elevador montacargas para uso de la Sección de Tesorería de la Sucursal del Banco Central de Honduras, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por un valor total de cuatro millones doscientos setenta mil ciento setenta y cinco lempiras exactos (L4,270,175.00), que incluye quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve lempiras con treinta y cinco centavos (L556,979.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, el cual, en vista que prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

CRV

- Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Infraestructura
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna
  - Sucursal San Pedro Sula, BCH



2 de diciembre de 2021

Secretaría del  
Directorio

*Ing. Marco Tulio Martínez Rosales*  
Representante Legal  
**Contratistas Electrodomésticos, S.A. de C.V.**  
Ciudad

Estimado ingeniero Martínez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.596-12/2021, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.596-12/2021.- Sesión No.3942 del 2 de diciembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.291-6/2021 del 10 de junio de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.27/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) elevador montacargas para uso de la Sección de Tesorería de la Sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 6 de agosto de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores; así como del representante de la única empresa oferente Contratistas Electromecánicas, S.A. de C.V. (Celectromecsa), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitados en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Secretaría del  
Directorio

Ing. Marco Tulio Martínez Rosales  
Resolución No.596-12/2021

- 2 -



- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SUC/SPS-1205/2021 del 10 de agosto de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual fue requerido mediante nota ABN-8498/2021 del 12 de agosto de 2021, comunicándose el 16 del mismo mes y año, brindando su respuesta la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V., mediante nota CE-231-2021 del 20 de agosto de 2021, recibida en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado.
- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, según memorándum SUC/SPS-1296/2021 del 26 de agosto de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) subsanó de conformidad con lo requerido y califica técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.
- CONSIDERANDO:** Que la oferta económica de la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) es por un valor total de cuatro millones doscientos setenta mil ciento setenta y cinco lempiras (L4,270,175.00), que incluye quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve lempiras con treinta y cinco centavos (L56,979.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no



Secretaría del  
Directorio

Ing. Marco Tulio Martínez Rosales  
Resolución No.596-12/2021

- 3 -



impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, por otra parte, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-12809/2021 del 26 de noviembre de 2021, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) la Licitación Pública No.27/2021, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) elevador montacargas para uso de la Sección de Tesorería de la Sucursal del BCH, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por un valor total de cuatro millones doscientos setenta mil ciento setenta y cinco lempiras (L4,270,175.00), que incluye quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve lempiras con treinta y cinco centavos (L556,979.35) por concepto de impuesto sobre ventas.



Secretaría del  
Directorio

Ing. Marco Tulio Martínez Rosales  
Resolución No.596-12/2021

- 4 -

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-12811/2021 del 26 de noviembre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-12809/2021 del 26 de noviembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-2313/2021 del 25 de noviembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) la Licitación Pública No.27/2021.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.27/2021,

#### **RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) la Licitación Pública No.27/2021, para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) elevador montacargas para uso de la Sección de Tesorería de la Sucursal del Banco Central de Honduras, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por un valor total de cuatro millones doscientos setenta mil ciento setenta y cinco lempiras exactos (L4,270,175.00), que incluye quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve lempiras con treinta y cinco centavos (L556,979.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.



Secretaría del  
Directorio

Ing. Marco Tulio Martínez Rosales  
Resolución No.596-12/2021

- 5 -

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, el cual, en vista que prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

  
  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

CRV

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

